Ayuntamiento de Almagro

Nº 7/2026

CONVOCATORIA
PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y normas concordantes, y habida cuenta que la demora en la resolución de los asuntos que abajo se indican supondría perjuicio para los intereses públicos que esta Corporación tiene encomendados, se le convoca a la **sesión extraordinaria** que celebrará el **Pleno Corporativo** el día **04 de noviembre de 2026,** a las **12:30 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en el Portal del Concejal los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, si lo estima pertinente. Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente y de la Secretaria o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

La presente convocatoria tiene la condición de acto definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la ley 39/2015, y contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Comuníquese esta convocatoria a los Sres/as Concejales/as, Secretaría General e Intervención.

PRESIDENCIA Ante mí, SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DEL DÍA

1.- PROCEDIMIENTO GENÉRICO SECRETARIA. SORTEO MESAS ELECCIONES GENERALES 29 DE NOVIEMBRE DE 2026

2- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR ACTIVIDADES CULTURALES . OTOÑO 2026. RED DE ARTES ESCÉNICAS DE CASTILLA LA MANCHA.

3.- PRECIO PUBLICO RUTAS SENDERISMO 2026

4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 10/2026. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO

5.- PROPUESTA FIESTAS LOCALES 2027.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LoNYrVr3R3nZNnzoVKAM
Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO FRANCISCO UREÑA PRIETO el 29/10/2026 15:48:45
Firmado por El Secretario MANUEL IGNACIO ALFONSO DIAZ el 29/10/2026 18:55:33
El documento consta de 1 página/s. Página 1 de 1